



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

Las erupciones provenientes del complejo volcánico chileno Puyehue-Cordón Caulle están ocasionando graves daños tanto a la población residente en las áreas afectadas como a la fuerza productiva de la zona.

La línea sur rionegrina y principalmente la localidad de Ingeniero Jacobacci y su zona rural han sido las más afectada por este fenómeno natural, ya que tanto en la ciudad como en un área de alrededor de sesenta kilómetros (60 kms) se registra una acumulación de unos quince y veinte centímetros (15 a 20 cms). de ceniza depositada.

En lo concerniente a la ciudad propiamente dicha este fenómeno natural ha perjudicado notablemente su rutina cotidiana, la acción de los vientos torna un ambiente sumamente hostil para la vida humana, agravando la salud de quienes presentan patologías vinculadas a trastornos respiratorios, visuales etc., afectando severamente la piel de los vecinos.

Las particularidades de este material volcánico cuya característica sobresaliente es su contextura fina, provoca que la acción constante de los vientos la torne fácilmente volátil e invasiva a los hogares, oficinas publicas, escuelas, comercios, hoteles etc.

Esto hace que la actividad comercial que desarrolla habitualmente la ciudad se encuentra prácticamente paralizada ya que solo es posible llevar adelante las tareas cotidianas mínimas, ocasionado cuantiosos perjuicios a comercios en general, hoteles etc.

En el plano productivo la zona posee actividades de tipo secundario como la minería de carácter extractivo (extracción de diatomea, piedra laja, etc), las mismas se encuentran paralizadas ocasionando desempleo y perjuicios económicos a los propietarios de los yacimientos.

En lo concerniente a la principal actividad económica del sur rionegrino que consiste en la cría de ganado ovino y caprino la acumulación de cenizas en los campos afecta severamente a la cadena productiva, esto en virtud de que tanto las pasturas como los vertederos se encuentran bajo un espeso manto de cenizas, dificultando la ingesta de pasto y agua no solo a los ovinos sino a la fauna autóctona en general.

Al mismo tiempo, la acción de los vientos propios de la zona, provoca la voladura constante de



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

cenizas ocasionado perjuicios a la calidad de las lanas, afectando de manera importante el rinde de las mismas, teniendo esto como consecuencia una sensible baja en los precios en los mercados.

La imposibilidad de que los animales puedan alimentarse y beber agua adecuadamente nos traza un horizonte muy pesimista en lo que hace a la crianza, si a esto le sumamos las enfermedades que empiezan a padecer los animales tales como ceguera, trastornos bucales etc., nos encontramos con un panorama desolador y con perspectivas muy pesimistas a futuro, por lo que se hace necesario adoptar medidas tendientes para paliar esta difícil situación.

Por lo expuesto es que mediante la presente solicitamos la implementación de algunas medidas de carácter económico con el fin de dotar a comerciantes, productores y empresarios de la zona de algunas herramientas para poder hacer frente a esta emergencia caracterizada por el Concejo deliberante de la Ciudad de Ingeniero Jacobacci como "Zona de desastre". Esto posibilitará mitigar la situación e iniciar un proceso de recuperación que demandará, de acuerdo a los expertos en el tema, de mucho tiempo y recursos económicos.

Por ello:

Autores: Carlos A. Tgmoszka Gabriela Buyayisqui, Rodolfo Lauriente.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo 1°.- Al Congreso de la Nación Argentina que vería con agrado dictaminar la exención directa de todos los tributos nacionales hasta el 12 de Junio de 2012, Para la zona afectada por las erupciones del complejo volcánico chileno Puyehue-Cordón Caulle comprendida por la emergencia nacional agropecuaria y socioeconómica, dictada por la Comisión Nacional de Emergencia Agropecuaria.

Artículo 2°.- De forma.